



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, CONFORMACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.

DEMANDANTE: GLADIS FLÓREZ GÓMEZ.

DEMANDADOS: STEFHANIE, MELISA E IRINA PEÑA DESMOINEAUX herederas Determinadas y herederos indeterminados de CARLOS ALBERTO PEÑA WALTEROS.

RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2021 00515 00.

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento a los HEREDEROS INDETERMINADOS de CARLOS ALBERTO PEÑA WALTEROS (Q.E.P.D.) (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curador *Ad-litem* a CARLOS JULIO SEOANES BENÍTEZ con facultades para representarlos judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (art. 48-7 C. G. del P.). Comuníquesele la designación

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e1131e8d871c0651aa264a358eccb8e1675aee4dfcd8b30d065346302c5b412

Documento generado en 19/05/2022 04:24:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>